



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2008-MPM

Moyobamba, **05 MAR 2008**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 025-2008-MPM, de fecha 31 de Enero del 2008, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 082-2007-MPM, que designo al Bach. James Castro Sánchez como Gerente de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana; por lo que, desde dicha fecha se encuentra vacante el cargo en mención; y estando a la propuesta del Gerente Municipal.

El Memorando N° 093-2008-MPM/A, a través del cual se encarga la Gerencia de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana al Ing. Carlos Panduro Ruiz.

CONSIDERANDO:

Que, para continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, es menester designar a la persona que desempeñe el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y de lo prescrito por el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal". En tal sentido, se hace necesario cumplir con dicho mandato legal y designar a la persona que asumirá dicha gerencia. Ello, de conformidad con lo prescrito por el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.

Que, con la finalidad de optimizar la actividad administrativa de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, es necesario realizar los cambios que nos faculta las leyes nacionales.

En virtud a lo antedicho, y con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura del Ing. Carlos Panduro Ruiz, realizada mediante Memorando N° 093-2008-MPM/A, a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 06 de Marzo del 2008, al Ing. **JOSÉ ALFREDO TURKOWSKY TORRES**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana, cargo de confianza, nivel F-4, plaza N° 147 del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, en lo que les compete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

Ing. TELEFONO RAMOS HUANCAS
ALCALDE